

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3

**INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO
OFICINA ASESORA DE EVALUACIÓN Y CONTROL**

**INFORME DE SEGUIMIENTO A LAS ACTUACIONES DE LA INSTITUCIÓN
UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA
ECOMOMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA DERIVADA DEL COVID-19**

**JOSE GONZALO ESCUDERO ESCUDERO
JEFE OFICINA ASESORA DE EVALUACIÓN Y CONTROL**

**MEDELLIN
2020**

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019



INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	3
OBJETIVO.....	3
ALCANCE.....	3
METODOLOGÍA.....	4
MARCO NORMATIVO.....	4
DESARROLLO	6
<u>RECOMENDACIONES Y</u>	
<u>CONCLUSIONES.....</u>	21

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3

1. INTRODUCCIÓN

El Sistema de Control Interno tiene como propósito lograr la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de las funciones de las entidades que conforman el Estado Colombiano, así como integrar de manera armónica, dinámica y efectiva, el correcto funcionamiento interno de las mismas.

Con Ocasión de la Declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica a causa del COVID-19 en el territorio colombiano, se convoca a las Oficinas de Control Interno en el ejercicio de sus funciones, como aliados estratégicos del Gobierno Nacional y como Tercera Línea de Defensa; centrar sus esfuerzos en la vigilancia y la protección de los recursos públicos, verificar el cumplimiento de los lineamientos impartidos en la Contratación y evaluar la capacidad de las entidades para continuar con la operación bajo las nuevas condiciones que impone la crisis.

Por lo anterior, la Oficina Asesora de Evaluación y Control rinde el Informe de seguimiento a las actuaciones de la Institución Universitaria Pascual Bravo en el Marco de la Emergencia Social y Ecológica derivada del COVID-19. Este informe especial de seguimiento se incluye de manera obligatoria y prioritaria en el Plan Anual de auditorías internas basadas en riesgos de la presente vigencia.

2. OBJETIVO:

Rendir el Informe de las actuaciones de la Institución Universitaria Pascual Bravo en el Marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica derivada del COVID-19.

3. ALCANCE

El informe corresponde al periodo comprendido entre el 22 de abril al 31 de mayo de 2020.

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3

4. METODOLOGÍA

La Oficina Asesora de Evaluación y Control utilizo como actividades metodológicas las siguientes:

- Solicitud de información y soportes a los procesos de Gestión Financiera, Gestión Jurídica, Extensión y Proyección Social (PITS), y Gestión Documental.
- Análisis y criticidad de la información allegada
- Visita en sitio a través de la herramienta Google Meet.

5. MARCO NORMATIVO

- **Ley 87 de 1993** “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”.
- **Decretos 1082 de 2015** “Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional”.
- **Decreto 403 de marzo 16 de 2020** “Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control Fiscal”.
- **Decreto 417 de marzo 17 de 2020** “Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional”.
- **Decreto 678 de mayo 20 de 2020** “Por medio del cual se establecen medidas para la Gestión Tributaria, Financiera, y Presupuestal de las entidades territoriales, en el marco de emergencia Económica, Social y Ecológica declarada mediante el Decreto 637 de 2020”.
- **Directiva 16 de abril 22 de 2020** Prevención de riesgos que pueden presentarse en procesos de contratación en el marco de la emergencia sanitaria por causa de la pandemia COVID-19 y medidas de control.

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3

- **Circular 06 del 19 de marzo de 2020** Orientación de Recursos y acciones inmediatas en el marco de la atención de la emergencia ocasionada por el virus COVID-19.
- **Circular 09 del 20 de abril del 2020** Plan de transición de acceso a fuentes de información de forma periódica a acceso en tiempo real.
- **Circular conjunta 100-008-2020 del 5 de mayo de 2020** Recomendaciones de transparencia necesarias para la ejecución de recursos y contratación en el marco del estado de emergencia derivado del COVID-19.
- **Circular externa 100-010-2020 del 21 de mayo de 2020** Lineamientos para vigilancia y protección de los recursos públicos en el marco de la emergencia derivada del COVID-19.
- **Resolución Reglamentaria Organizacional 0762 del 02 de junio de 2020** “Por el cual se desarrollan las condiciones y metodología general para el seguimiento permanente a los recursos públicos y el ejercicio de la vigilancia y control fiscal concomitante y preventivo de la Contraloría General de la Republica”.
- Guía de Transparencia en la Contratación Estatal Durante la Pandemia del Covid-19. Abril 6 de 2020 Expedida por Colombia Compra Eficiente
- Mejores prácticas frente al rol de las Oficinas de Control Interno, auditoría interna o quien hace sus veces, en tiempo de crisis. Abril 30 de 2020
- Marco internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna. IIA Colombia (Instituto de Auditores Internos de Colombia) Normas de atributos y desempeño: **1100 Independencia y Objetividad**, **2100 Naturaleza del trabajo**, **2120 Gestión de Riesgos** y **2130 Control**.

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3

6. DESARROLLO

6.1 Reporte de los pagos efectuados en cumplimiento a la medida de Declaración de Urgencia Manifiesta

Dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución Rectoral 370 del 22 de abril de 2020, se requiere agilizar la adquisición por contratación directa de los insumos y servicios asociados a la prevención y mitigación del virus COVID-19 en la Institución Universitaria Pascual Bravo.

El proceso de apoyo Gestión Financiera allegó la siguiente información, referente a los pagos efectuados en cumplimiento a la medida de Declaración de la Urgencia Manifiesta con fecha de corte del 22 de abril al 31 de mayo de 2020.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NUMERO DE DOCUMENTO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO GASTO	PROYECTO	NUMERO CDP	FECHA CDP DD/MM/AAAA	NUMERO RP	FECHA RP DD/MM/AAAA	CENTRO DE COSTOS	EGRESO	FECHA DE EGRESO	VALOR PAGADO SIN DEDUCCIONES DE LEY
IMPORTACIONES SHEL S.A.S	800.159.619-4	\$ 9.156.050	Otros Gastos Generales Convenios y Contratos	C.I. 4600084855 DE 2020	Funcionamiento	NA	2340, 2341, 2404, 2419,	07/05/2020 y 13/05/2020	5158	14/05/2020	PROGRAMA DE INNOVACION, TRANSFERENCIA Y SERVICIOS	AÚN NO SE HA EFECTUADO PAGO		
SOLUTRONIC S.A.S	900.961.031-6	\$ 71.266.142	Otros Gastos Generales Convenios y Contratos	Comerio Derivado 03 SAPIENCIA	Funcionamiento	NA	2603	09/06/2020	6191	12/06/2020	VICERRECTORIA DE DOCENCIA	AÚN NO SE HA EFECTUADO PAGO		

Fuente: Gestión financiera Institución Universitaria Pascual Bravo

Una vez analizada la información anterior, se evidencia la no realización de pagos en los contratos celebrados, correspondientes al marco de la urgencia manifiesta declarada por la Institución el día 22 de abril con corte al 31 de mayo de la presente vigencia. No obstante, el auditor realizará las verificaciones pertinentes de los egresos, una vez se efectúen los pagos en los próximos seguimientos.

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY

Código: EIM-FR-28

Versión: 01

Página: 1 de 3

6.2 Reporte de los pagos efectuados por concepto de Bienes y servicios que tienen como objetivo contrarrestar los efectos de la pandemia del COVID-19 (relacionados a los contratos diferentes de la Urgencia Manifiesta).

La Institución Universitaria Pascual Bravo implementa estrategias para mitigar los efectos generados por el COVID-19, a través del servicio de Psicología, Desarrollo Humano de la Dirección de Bienestar Universitario; así como también la prestación de servicios de mantenimiento y aseo integral de las Instalaciones administrativas y académicas.

Con fecha de corte desde 22 de abril al 31 de mayo de 2020, se efectuaron los siguientes pagos:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NUMERO DE DOCUMENTO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO GASTO	PROYECTO	NUMERO CDP	FECHA CDP DD/MM/AAAA	NUMERO RP	FECHA RP DD/MM/AAAA	CENTRO DE COSTOS	EGRESO	FECHA DE EGRESO	VALOR PAGADO SIN DEDUCCIONES DE LEY
LAURA CATALINA ESTRADA PEREZ	1020469274	\$ 3.577.061	20PP99 - Apoyo para el Acceso y Permanencia Educación Superior - Rec. Municipio	Transferencia Municipal	Inversion	190098	2058	30/03/2020	3119	01/04/2020	VICERRECTORIA DE DOCENCIA	88161	04/05/2020	\$ 3.577.061
CAROLINA CUARTAS ZULETA	32257223	\$ 3.577.061	20PP99 - Apoyo para el Acceso y Permanencia Educación Superior - Rec. Municipio	Transferencia Municipal	Inversion	190098	2058	30/03/2020	3124	01/04/2020	VICERRECTORIA DE DOCENCIA	88161	04/05/2020	\$ 3.577.061
CATALINA GONZALEZ MUÑOZ	1020457232	\$ 3.577.061	20PP99 - Apoyo para el Acceso y Permanencia Educación Superior - Rec. Municipio	Transferencia Municipal	Inversion	190098	2058	30/03/2020	3125	01/04/2020	VICERRECTORIA DE DOCENCIA	88161	04/05/2020	\$ 3.577.061
BRYAN BEDOYA GÓMEZ	1.128.426.629	\$ 2.146.230	20PP99 - Apoyo para el Acceso y Permanencia Educación Superior - Rec. Municipio	Transferencia Municipal	Inversion	190098	2058	30/03/2020	3914	13/04/2020	VICERRECTORIA DE DOCENCIA	88161	04/05/2020	\$ 2.146.230
MARIA CAMILA RENDÓN VELASQUEZ	1.035.230.674	\$ 2.146.230	20PP99 - Apoyo para el Acceso y Permanencia Educación Superior - Rec. Municipio	Transferencia Municipal	Inversion	190098	2058	30/03/2020	3913	13/04/2020	VICERRECTORIA DE DOCENCIA	88161	04/05/2020	\$ 2.146.230
ASEAR S.A. E.S.P	811.044.253-8	\$ 313.478.216	Otros Gastos Generales Convenios y Contratos	Convenio Derivado 02 y 03 SAPIENCIA	Funcionamiento	N/A	339 y 340	30/01/2020	3888	03/04/2020	VICERRECTORIA DE DOCENCIA	88203	08/05/2020	\$ 91.127.387

Fuente: Gestión financiera Institución Universitaria Pascual Bravo

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019



INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3

Una vez analizada la información allegada, el auditor verificó los comprobantes de egreso producto de la prestación de servicios para atender los efectos de la pandemia COVID-19, evidenciando lo siguiente:

- En el proyecto N° 190098 *Apoyo para el Acceso y Permanencia Educación Superior*, perteneciente al Gasto de Inversión Sector Educación se celebraron los siguientes contratos VAD-444, VAD-446, VAD-447, VAD-449Y VAD-448, correspondientes a los servicios Profesionales de Psicología para la atención a la comunidad Pascualina. Según comprobante de egreso N° 88161 del mes de mayo, se registraron pagos por valor total de **\$15.023.643**.

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO
REPORTE DE PROVEEDORES
2019-05-31 08:00:00
PROYECTOS DE INVERSIÓN ASH

Fecha Factura	Subproy. Proyecto	ME / Cuenta	Nombre	Subtotal	LVA	RETE FUENTE	RETE IVA	RETE ICA	OTROS	ENQUE PACT	AFC	EMBARCOS	EDUCADO	PENSA MILITARIA	VALOR NETO	Comprobante
27/04/2019	4	107814026	DAVID REAZ QUINTERO	2.146.237,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.146.237,00	1991
09/04/2019	4	115210839	ANGELA MARIA	3.146.237,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.146.237,00	2357
01/04/2019	4	108788173	JOSE MANUEL VELAZ	3.946.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.946.200,00	3119
04/04/2019	4	108498214	LIQUOR CORTAZAR	3.971.081,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.971.081,00	3125
04/04/2019	4	108498214	LIQUOR CORTAZAR	2.146.230,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.146.230,00	3813
04/04/2019	4	108498214	LIQUOR CORTAZAR	2.146.230,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.146.230,00	3814
04/04/2019	4	108498214	MARIA CRISTINA RENDON	2.146.230,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.146.230,00	3814
04/04/2019	4	108498214	DIYAN BELICHA	3.200.824,00	571.127,00	0,00	90.849,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.251.232,00	3124
02/04/2019	17	5007231	CAROLINA CLARITA	30.000.000,00	1.200.000,00	-100.000,00	320.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.000.000,00	

FIRMAS:

DIR ADMINIS GESTION TALENTO HUMANO / OPERATIVA DE EXTENSION

DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE FINANCIERIA

TESORERO

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

ELABORADO POR: jaraman

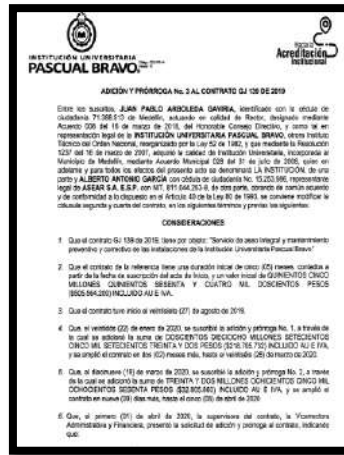
Fuente: Gestión Financiera - Reporte pago proveedores N° 88161

- En cumplimiento al Artículo 8 *Adición y Modificación de Contratos Estatales* del Decreto 440 del 20 de marzo de 2020, el cual expresa que todos los contratos celebrados con entidades estatales relacionados con los servicios que permitan una mejor gestión y mitigación de la situación de emergencia, podrán adicionarse sin limitación al valor; y en cumplimiento al Artículo 17 *Contratos de prestación de Servicios Administrativos* del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020, el cual expresa que los contratos cuyo objeto sea la prestación del servicio de aseo, vigilancia y cafetería no serán suspendidos mientras dure el aislamiento preventivo obligatorio, se evidenció la Adición y Prorroga N° 3 del contrato GJ 139 de 2019 con el proveedor **ASEAR S.A**

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3

E.S.P, cuyo objeto es “servicio de aseo integral y mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones de la Institución Universitaria Pascual Bravo”. En cumplimiento a las actividades inmersas del contrato, se realizó pago en el mes de mayo por valor de **\$90.732.420** según comprobante de egreso No. **88203**.



Fuente: Gestión Financiera - Adición y Prorroga N° 3 del contrato GJ 139 de 2019

6.3 Reporte de Créditos de tesorería otorgados por Entidades Financieras

Dando cumplimiento al *Decreto Legislativo 678 del 20 de mayo de 2020*, “Por medio del cual se establecen medidas para la Gestión Tributaria, Financiera, y Presupuestal de las entidades territoriales, en el marco de emergencia Económica, Social y Ecológica declarada mediante el Decreto 637 de 2020”; el auditor solicitó al proceso de apoyo Gestión Financiera, la relación de Créditos de tesorería otorgados por Entidades Financieras con fecha de corte desde el 22 de abril al 31 de mayo de 2020, que se destinen para atender la ejecución de recursos necesarios en el estado de Emergencia sanitaria derivada de la Pandemia COVID-19.

En respuesta a dicha solicitud, el proceso de apoyo Gestión Financiera remitió Comunicación interna el día 19 de junio de 2020, en el cual expresa lo siguiente: “La Institución Universitaria Pascual Bravo no adquirió créditos de tesorería con

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3

ninguna entidad financiera en el periodo comprendido entre el 22 de abril al 31 de mayo de 2020, que se hubiesen destinado para atender la ejecución de recursos necesarios en el estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica derivada de la Pandemia COVID-19”.

Una vez analizada la respuesta allegada, el auditor realizará las verificaciones pertinentes en los próximos seguimientos, referente a futuras solicitudes de Créditos de tesorería otorgados por Entidades Financieras a la Institución en el marco del Estado de emergencia sanitaria derivada por el COVID-19.

6.4 Riesgos proceso de apoyo Gestión Financiera asociados el estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica derivada de la Pandemia COVID-19

De conformidad al Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna, la Norma sobre desempeño **2120 Gestión de Riesgos** establece lo siguiente: “La actividad de auditoría interna debe evaluar la eficacia y contribuir a la mejora de los procesos de gestión de riesgos”.

La Norma sobre desempeño **2130 Control** establece: “La actividad de auditoría interna debe asistir a la organización en el mantenimiento de controles efectivos, mediante la evaluación de la efectividad y eficiencia de los mismos y promoviendo la mejora continua.”

Dando cumplimiento a los lineamientos impartidos por la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, Riesgos de gestión, Corrupción y Seguridad digital, versión 4 octubre de 2018 emitida por el Departamento de Administración de la Función Pública (DAFP); la Oficina Asesora de Evaluación y Control verifica la identificación de los riesgos significativos el cual afectan el cumplimiento de los objetivos de los procesos.

En virtud de lo expuesto, el auditor solicitó la identificación de nuevos riesgos asociados al proceso Gestión Financiera bajo el estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica derivada de la Pandemia COVID-19.

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3

En respuesta a dicha solicitud, el proceso auditado remitió Comunicación interna el día 19 de junio de 2020, en el cual expresa lo siguiente: *“Con relación a los riesgos del proceso le informamos que estos se revisaron, pero no hubo necesidad de hacer modificaciones por la contingencia COVID-19, que genero trabajo remoto porque el riesgo que se hubiera podido materializar era el de la realización de los pagos y justamente para evitar que se concretara el riesgo decidimos la ejecución de esta actividad desde la presencialidad conservando todas las medidas de seguridad desde la Institución”.*

Una vez analizada la respuesta allegada, el auditor realizará las verificaciones pertinentes en los próximos seguimientos, referente a identificación de nuevos riesgos asociados al proceso Gestión Financiera bajo el estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica derivada de la Pandemia COVID-19.

6.5 Seguimiento a los procesos contractuales, modificaciones contractuales y/o adiciones superiores al 50% efectuadas por la Institución con ocasión al Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica derivada de la pandemia COVID-19

Dando cumplimiento al seguimiento frente a las medidas y directrices impartidas por el Gobierno Nacional, Órganos de Control y la normatividad vigente acerca de la contratación estatal derivada de la pandemia COVID- 19, la Oficina Asesora de Evaluación y Control solicitó a la Secretaria General y al Proceso de Extensión y Proyección Social (PITS) a través de las comunicaciones internas con radicado N° 2020000455 y N° 2020000456 del 11 de junio de 2020, información relacionada con el estado de los procesos contractuales COVID-19, desde el 22 de abril a 31 de mayo del 2020.

En ese sentido la Secretaria General y el Proceso de Extensión y Proyección Social (PITS), dieron respuesta oportuna de los requerimientos solicitados, lo que permitió evidenciar por parte del auditor lo siguiente:

En consecuencia, con las medidas y lineamientos contractuales de atención a la emergencia (Decretos 1082 de 2015, 417, 403 de 2020, Directiva 16 del 22 de abril de 2020, Circulares 06 del 20 de marzo de 2020, 09 del 20 de abril del 2020, Circular

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3

conjunta 100-008-2020 del 5 de mayo de 2020 y Circular externa 10 de 2020), la mayor parte de los recursos destinados a la contratación, se contrató bajo la modalidad de Contratación Directa. Esta modalidad permite agilizar los procesos y la selección de proveedores de bienes y servicios.

Contratación Institucional reportada del 22 de abril a 31 de mayo 2020

Se evidenció el reporte de 396 contratos suscritos en SECOP I y Gestión Transparente discriminados así:

Código de contratos	Suscritos	Valor del contrato
PS	370	\$ 7.768.048.351
CI	1	\$100.000.000
RESOLUCIÓN	2	\$540.000
GJ	1	\$56.000.000
VAD	22	\$175.298.611
Total		\$ 8.101.166.962

Fuente: Gestión Transparente

Contratación para el manejo de la emergencia COVID-19 en la Institución

- Se evidenció la celebración de seis (6) contratos y una (1) adición contractual que no supera el 50%, con el objetivo de mitigar los efectos de la pandemia COVID-19.
- En el contrato VAD 468 de 2020 suscrito bajo la modalidad de contratación directa, se evidenció que su tipología es Urgencia Manifiesta y que este cumple con los criterios establecidos en la Guía de Transparencia en la Contratación Estatal Durante la Pandemia del COVID-19 expedida por Colombia Compra Eficiente el 06 de abril del 2020.

Contratos	Objeto	Valor del contrato
VAD-444 DE 2020 VAD-446 DE 2020 VAD-447 DE 2020 VAD-448 DE 2020 VAD-449 DE 2020	Prestación de servicios profesionales por su cuenta y riesgo, sin vínculo laboral para el apoyo en el desarrollo de acciones relacionadas con el	\$ 3.577.061 c/u

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3

	servicio de Psicología y Desarrollo Humano de la Dirección de Bienestar Universitario de la Institución Universitaria Pascual Bravo	
VAD-468 DE 2020	Adquisición de insumos de protección para el desarrollo de las actividades descritas en el alcance del contrato interadministrativo 4600084855 suscrito con la secretaria de gestión y control territorial y la institución universitaria pascual bravo, en el marco de la emergencia económica, social y ecológica por el COVID 19	\$ 9.156.050
Total		\$ 27.041.355

Fuente: Gestión Transparente

REPORTE DE CONTRATACIÓN PARA TRAMA XML

CÓDIGO CONTRATO	TIPO INTERVENCIÓN	TIPO REGISTRO	OBJETO CONTRATO	FECHA SUSPENSIÓN	FECHA INICIO	PLAZA CONTRATO	VALOR CONTRATO	PROBLEMA CONTRATO	SINALEMA CONTRATO	TIPO CONTRATO	PUNTO	SCOPE	URL	MODIFICACIÓN
1000-01-0024	INTERNO	CONTRATO	ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE PROTECCIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN EL ALCANCE DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 4600084855 SUSCRITO CON LA SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL Y LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA POR EL COVID-19.	03/03/2020	03/03/2020	1	9.156.050,00	NINGUNO	NINGUNO	CONTRATO	11	ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE PROTECCIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN EL ALCANCE DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 4600084855 SUSCRITO CON LA SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL Y LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA POR EL COVID-19.	https://www.gestione transparente.gov.co/contratos/contrato/1000-01-0024-2020-01-0024	

Fuente: Gestión Transparente

- Los contratos suscritos entre el 22 de abril al 31 de mayo del 2020 se reportaron oportunamente a Gestión Transparente de la Contraloría General de Medellín y se subieron los documentos contractuales a la plataforma SECOP I.

Gestión Transparente

Exportar



Entidad: INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO
Fecha Suscripción Desde: 22/04/2020 - Hasta: 30/05/2020

CÓDIGO CONTRATO	CÓDIGO PROYECTOS	PORCENTAJE PROYECTOS	IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA	IDENTIFICACIÓN INTERVENIORES	TIPO INTERVENIORES	TIPO REGISTRO	OBJETO CONTRATO
CI-004-2020	190002102002	99,70103	011006760-5	07002736	INTERNO	CONTRATO	la prestación de servicios para la ejecución del plan de manejo integral de residuos sólidos y de reciclaje, para los diferentes municipios asentados de acuerdo a los requerimientos y Acuerdos de Comandancia...
CI-005-2020	202001	100,00	83991057	43251970	INTERNO	CONTRATO	prestación de servicios para realizar estancia postdoctoral propuesta de investigación. Huelandamiento de la ciudad de Nueva York en el marco de la gestión de la emergencia económica, social y ecológica por el COVID-19 de 2020.
PS-1015-2020	202001	100,00	00302075	32351900	INTERNO	CONTRATO	prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión independiente sin vínculo laboral por su propia cuenta y en el marco de la pública utilidad de Desarrollo Económico de los municipios contratados en el contrato 4600084855 de 2020, celebrado entre el Intendente de Medellín Desarrollo Económico y la Institución Universitaria Pascual Bravo.

medellin.gestione transparente.com/Remision/VistaReporteFiltros.aspx?report=%20Reporte%20ptContractorXML%20

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3

Fuente: Gestión Transparente



Fuente: SECEP I

- Se evidenció que, a la fecha, los supervisores de los contratos no han presentado notificación a la Secretaria General referente a incumplimientos en los contratos en ejecución.
- Al revisar contratos de manera aleatoria se evidenció que, se tienen dentro del clausulado la suspensión de los contratos en caso de que llegue a configurarse la fuerza mayor y el caso fortuito. En el momento que se presente la configuración de un evento de fuerza mayor, podría dar lugar a la suspensión del mismo durante la ocurrencia del evento. No obstante, es común que la suspensión del contrato como consecuencia de la extensión de los efectos de la Fuerza Mayor o el Caso Fortuito por un periodo considerable sea causal de terminación de los contratos.

6.6. Riesgos asociados en Contratación por el estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica derivada de la Pandemia COVID-19

De conformidad al Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna, la Norma sobre desempeño **2120 Gestión de Riesgos** establece lo

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3

siguiente: “La actividad de auditoría interna debe evaluar la eficacia y contribuir a la mejora de los procesos de gestión de riesgos”.

La Norma sobre desempeño **2130 Control** establece: “La actividad de auditoría interna debe asistir a la organización en el mantenimiento de controles efectivos, mediante la evaluación de la efectividad y eficiencia de los mismos y promoviendo la mejora continua.”

Y en cumplimiento a los lineamientos impartidos por la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, Riesgos de gestión, Corrupción y Seguridad digital, versión 4 octubre de 2018 emitida por el Departamento de Administración de la Función Pública (DAFP); la Oficina Asesora de Evaluación y Control verifica la identificación de los riesgos significativos el cual afectan el cumplimiento de los objetivos de los procesos.

De acuerdo a lo anterior, el auditor solicitó la identificación de nuevos riesgos asociados a la contratación bajo el estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica derivada de la Pandemia COVID-19.

En respuesta a dicha solicitud, los procesos auditados Secretaria General y Extensión y Proyección social (PITS), manifestaron lo siguiente:

“Una vez iniciado el aislamiento preventivo obligatorio, se procede a realizar a una revisión de los riesgos existentes y la posibilidad que se presentaran riesgos no contemplados. Se llega a la conclusión que, por la naturaleza de las obligaciones no hay necesidad jurídica ni técnica de realizar modificación al mapa de riesgos contenidos en los estudios previos de cada contrato”. *Respuesta del proceso de Extensión y Proyección social.*

“De acuerdo a la revisión general de los riesgos se identificó una mayor probabilidad de materialización del riesgo de Gestión – “*Incumplimiento del contrato*” debido al impacto que han tenido las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional para la contención del COVID-19 en la economía, en las pequeñas y medianas empresas. Es de aclarar que este riesgo a la fecha no se ha materializado y que se llevó a cabo un estudio de los contratos que debido al aislamiento podrían ver afectado su

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3

cumplimiento, razón por la cual se recomendó a los supervisores de dichos contratos que estos fueran suspendidos de común acuerdo con el contratista, esto con el fin de que se reactivaran de acuerdo a la flexibilización de la medida de aislamiento adoptada por el Gobierno Nacional”. *Respuesta de Secretaria General.*

De acuerdo con lo anterior, el auditor realizará un monitoreo mensual a los riesgos con lo referente a la identificación de nuevos riesgos asociados a la contratación bajo el estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica derivada de la Pandemia COVID-19, ya que se evidencio la no identificación de nuevos riesgos.

6.7 Verificación de Lineamientos para la Administración de expedientes y comunicaciones oficiales.

Dando cumplimiento a las directrices impartidas por la Circular Externa 001 de marzo 31 de 2020 proferida por el Archivo General de la Nación, en el marco de lo establecido en la Ley 594 de 2000: Ley General de Archivos y del Acuerdo 060 de 2001, “Por el cual se establecen pautas para la administración de las comunicaciones oficiales en las entidades públicas y las privadas que cumplen funciones públicas”; la Oficina Asesora de Evaluación y Control verificó las siguientes actividades:

6.7.1 Implementación de estrategias para proteger los expedientes y documentos institucionales en fisico y digital

Con Ocasión de la Declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica a causa del COVID-19, el proceso de apoyo Gestión Documental estableció la siguiente estrategia:

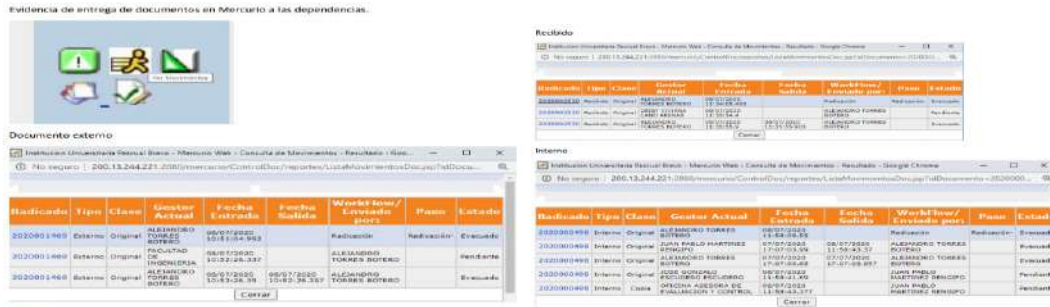
- La gestión de las comunicaciones oficiales se realiza a través del correo electrónico *archivo@pascualbravo.edu.co* solicitando su radicación. La información será radicada en el Sistema de Gestión Documental Mercurio y direccionada a la dependencia responsable del trámite.

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3

Una vez analizada la respuesta, el auditor evidenció lo siguiente:

- Implementación del procedimiento documentado y aprobado en el sistema de gestión documental Mercurio, con el objetivo de realizar seguimiento por registros y otros controles.
- En visita en sitio realizada el día 7 de julio, se evidenció implementación de controles a través de la verificación de la procedencia y la firma del líder del proceso en las solicitudes remitidas al correo *archivo@pascualbravo.edu.co*. Este control lo está desarrollando el contratista de apoyo Alejandro Torres Botero.



Fuente: CIS Centro Integrado de Servicios

6.7.2 Implementación de Estrategias para el manejo institucional de las comunicaciones oficiales y sus medios de difusión

La Institución Universitaria Pascual Bravo establece el uso de mecanismos tecnológicos para la atención de registros, peticiones internas y externas bajo el estado de emergencia sanitaria derivada por el COVID-19, a través de las siguientes estrategias:

- Firma escaneada en las comunicaciones internas (circulares) y comunicaciones externas (cartas) subiendo los comunicados al sistema de gestión documental Mercurio. Los líderes de proceso ingresarán al sistema

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3

de gestión documental Mercurio para la radicación de comunicaciones oficiales internas con usuario y contraseña, garantizando los requisitos que deben cumplir los documentos: originalidad, confiabilidad, seguridad jurídica y la eficiencia requerida para la observancia y cumplimiento de las disposiciones normativas que regulan esta materia.

- Si la institución no cuenta con firma digital, se suscriben los actos, providencias y decisiones adoptados a través de firmas autógrafas mecánicas, digitalizadas o escaneadas, según la disponibilidad de dichos medios.
- Los documentos que se elaboren de manera ofimática (formatos del SGI) o anexos, serán almacenados en formato PDF, esto con el objetivo de garantizar su conservación a largo plazo.

Una vez analizada la información, el auditor evidenció lo siguiente:

- Los medios de difusión utilizados por el Proceso de apoyo Gestión Documental son los Institucionales como correos electrónicos. A su vez emitieron Circular 20200005 del 4 de mayo del 2020 a los líderes de los procesos referente a esta herramienta.
- Se implementan controles en el sistema de Gestión Documental Mercurio, a través de un icono donde se pueden apreciar los movimientos, con el objetivo de monitorear el usuario que ha visualizado el documento y lo tenga en su custodia; debido a que el documento cuenta con radicado, fecha y hora que facilita dicho seguimiento.

6.7.3 Cumplimiento de los servidores públicos y contratistas de sus obligaciones legales y contractuales

Los empleados y contratistas de la Institución Universitaria Pascual Bravo en concordancia con sus obligaciones legales y contractuales deben cumplir con la calidad y seguridad de la información documentada y su conservación, con ocasión

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3

al estado de Emergencia sanitaria derivada por el Covid-19. Se evitará el retiro de los expedientes y documentos en formato papel de las instalaciones de la universidad; salvo, cuando por razones justificadas y para el cumplimiento de la función pública sea estrictamente necesario contar con el documento físico o electrónico.

En virtud de lo anterior, se desarrollan las siguientes actividades:

- Cuando sea necesario se procede a emitir constancia del retiro de la información en el formato GDC-FR-08 *Solicitud de información y control de préstamo documental*, diligenciando la información requerida y el personal de Gestión Documental ingresará la información solicitada en el formato *GDC-FR-17 Control de consulta*, con el objetivo de recuperar la información una vez termine el Estado de Emergencia Sanitaria.
- En virtud del principio de Orden Original establecido en el artículo 11 de la Ley 594 de 2000, los servidores públicos de la Institución Universitaria Pascual Bravo una vez superada la emergencia, deben incorporar en los respectivos expedientes los documentos originados, recibidos, tramitados y firmados durante la contingencia, para lo cual deberán validar si es necesario imprimir y tomar firmas manuscritas. Los documentos se deben incluir en los expedientes de acuerdo con su clasificación según la respectiva Tabla de Retención Documental (TRD), actualizando la Hoja de Control en los casos que están establecidos y diligenciando el Inventario Documental (FUID).
- Según la guía para la Gestión de Documentos y Expedientes Electrónicos del Archivo General de la Nación, publicada en el año 2018, se hacen las siguientes recomendaciones que son necesarias para nombrar las carpetas y documentos electrónicos:
 - ✓ Evitar el uso de tildes y caracteres especiales (% , & , # , \$, " , @ , () , ! , ' , ? , ¿ , [] , * , + , - , /).
 - ✓ Evitar el uso de palabras generales que impiden el acceso ágil a la información, ejemplo: Informe, se deberá indicar otro dato como el tipo de informe, fecha, con el fin de acceder al documento requerido ágilmente.

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3

- ✓ Al hacer uso de varias versiones de documentos, utilizar V01, V02.
- ✓ Al momento de utilizar fechas para nombrar los documentos, realizarlo día mes año. ejemplo 01042020 = 1 de abril de 2020
- ✓ Evitar el uso de pronombre como “el, la, los” y preposiciones como “de, en, por, para”.

Una vez analizada la información anterior, el auditor evidenció lo siguiente:

- Los Informes de control de supervisores, se desarrollan de acuerdo al procedimiento establecido por la Circular 20200005 del 4 de mayo del 2020 *Pautas sobre Gestión Documental durante la cuarentena por la emergencia del Covid-19*, dando cumplimiento a las directrices normativas referentes a las consultas del archivo central y archivos de gestión.
- Procedimiento documentado referente al cumplimiento de requisitos a través de las pautas sobre gestión documental, en ocasión del estado de emergencia sanitaria derivada por el COVID-19.

7. RECOMENDACIONES DE MEJORA

7.1 Se considera como buenas practicas, que el proceso de Extensión y Proyección Social (PITS) y la Secretaria General en articulación con la Oficina Asesora de Planeación, avizoren riesgos de gestión asociados a la contratación bajo el estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica derivada de la Pandemia COVID-19.

7.2 Se considera como buenas practicas, que el proceso de Extensión y Proyección Social (PITS) y la Secretaria General, se solicita que, en el momento de notificación de incumplimiento contractual justificado por los efectos del estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica derivada de la Pandemia COVID-19, se informe a esta Oficina para el seguimiento respectivo.

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3

7.3 La Oficina Asesora de Evaluación y Control en su rol de aliado estratégico y Tercera Línea de Defensa, invita a los procesos auditados dar cumplimiento a las directrices normativas inmersas en el presente informe, con el objetivo de prevenir la materialización de riesgos referente a la destinación de los recursos, procesos de contratación y la administración de expedientes y comunicaciones oficiales.

8. CONCLUSIONES

8.1 En cumplimiento al Rol de evaluación y seguimiento establecido en el presente informe, se evidencia que la Institución Universitaria Pascual Bravo tiene avances en la adopción de medidas y estrategias en cumplimiento a la normatividad vigente, con el objetivo de continuar la operación bajo las nuevas condiciones que impone la emergencia sanitaria. La Oficina Asesora de Evaluación y Control continuara realizando seguimiento, priorizando los temas críticos que responden a las necesidades actuales inmersas en las responsabilidades de los procesos misionales, estratégicos, apoyo y evaluación.

Atentamente,

JOSE GONZALO ESCUDERO ESCUDERO
Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control

PROYECTÓ:	SEBASTIÁN GÓMEZ T./ JOHANNA VILLADA. / YURANNY VALENCIA R./ MARGARITA CASTAÑEDA H.
REVISÓ:	JOSÉ GONZALO ESCUDERO ESCUDERO
FECHA:	Julio 10 de 2020

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019